RESOLUCION N° 124 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" ID N° 376.841 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA; A LAS FIRMAS MICROTEK INFORMATICA Y COMUNICACIÓN Y GOLDEN PACK S.A.

Asunción, de octubre del 2020

VISTA:

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, la Ley N° 3439/07" Que modifica la Ley N° 2051/03, y sus correspondientes Decretos Reglamentarios;

Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 376.841, El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas del FONDEC, sobre la recomendación de Adjudicación por la modalidad de contratación directa del llamado "Adquisición de tintas y tóner para impresoras y fotocopiadoras" a las firmas Microtek Informática y Comunicación y Golden Pack S.A.

CONSIDERANDO:

Que, *el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC.*

Que, *la Comisión Evaluadora, elevó a consideración de la máxima autoridad de la Institución, el informe de Evaluación N° 01/2020 de fecha 25 de setiembre del corriente, recomendando la adjudicación; decuandose en su totalidad al Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", y a su concordante el Art.63 "Criterios de Evaluación" del Decreto N° 21.909/03.*

Que, *en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a a las firmas Microtek Informática y Comunicación y Golden Pack S.A, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.*

Que, *el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión N° 400 de fecha* 12 OCT 2020

POR LO TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC

RESUELVE

Art. 1°. APROBAR *el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación sobre la recomendación de adjudicación del llamado* ***"Adquisición de tintas y tóner para impresoras y fotocopiadoras" Id N° 376.841.***

Escaneado con CamScanner

RESOLUCION N° 129 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" ID N° 376.841 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA; A LAS FIRMAS MICROTEK INFORMATICA Y COMUNICACIÓN Y GOLDEN PACK S.A.

Asunción, de octubre del 2020

Art. 2° ADJUDICAR: *por un total de* ***G.43.913.798 (cuarenta y tres millones novecientos trece mil setecientos noventa y ocho guaraníes)*** *IVA incluido al llamado* ***"Adquisición de Tintas y Tóner para impresoras y fotocopiadoras" ID N° 376.841****, distribuidos de la siguiente manera: a la empresa* ***MIKROTEK INFORMATICA & COMUNICACION****. por el monto total de* ***G. 41.834.000 (cuarenta y un millones ochocientos treinta y cuatro mil guaraníes)*** *IVA incluido, por los LOTES 1,2,4,5,6 y a la empresa* ***GOLDEN PACK S.A.*** *por el monto total de* ***G. 2.079.798 (Dos millones setenta y nueve mil setecientos noventa y ocho guaraníes)****IVA incluido, por el Lote 3; conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado por la Institución.*

Art. 3°. AUTORIZAR *y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente a los oferentes adjudicados, previa obtención del Código de Contratación emitido por la DNCP, conforme a las propuestas presentadas y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo.*

Art. 4° COMUNICAR *a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.*

Rubén Capdevila
Presidente - FONDEC

Nelson Silva
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC

Lic. Federico Adorno
Miembro del Consejo Directivo

María Virginia Vargas Cueto
Miembro del Consejo Directivo

Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

----------CONSEJO DIRECTIVO----------
F O N D E C
PARAGUAY

fondec

Escaneado con CamScanner